

Primer juicio en España por la nueva droga

Piden un año de cárcel para los traficantes de «éxtasis»

EFE/PALMA DE MALLORCA

El primer juicio celebrado en España sobre una aprehensión de droga tipo «éxtasis», ocurrida en Ibiza el pasado mes de agosto, trató ayer de dilucidar hasta qué punto esta droga es perjudicial para la salud. En la Audiencia Territorial de Palma se ha juzgado a Eric Marcel, de nacionalidad belga, y Carlo Crestoni, italiano, a quienes se detuvo tras un registro en el chalet donde vivían, en el que se incautaron más de un centenar de cápsulas y comprimidos de «éxtasis», también conocidos como «píldoras del amor». Estaban también citados a juicio otros cuatro extranjeros aunque no comparecieron.

Un médico forense del Juzgado de Ibiza ha manifestado que el componente metilendioximetanfetamina (MDA) de esta droga «es una anfetamina más potente, incluida entre los psicotrópicos por la OMS, y clasificada entre la marihuana y el LSD».

El efecto de la droga «éxtasis», según los análisis efectuados en Ibiza, es el de «potenciar la libido y estimular

el sistema nervioso central», por lo que fue calificada como «droga festiva» por el magistrado presidente de la sala, Guillermo Vidal.

El forense indicó también que su consumo «no representaba un grave riesgo para la salud, por ser idéntica a la anfetamina», y que «no provocaba dependencia física, sino psíquica».

Los letrados de la defensa,

Ascensión Joaniquet y Javier Mariñas, insistieron en que la toxicidad de la droga «era confusa, y ante la duda existe la norma de favorecer al reo».

Los dos acusados manifestaron al tribunal que habían acudido a Ibiza de vacaciones, habían alquilado habitaciones en el chalet Las Brisas. Eric Marcel confesó haber comprado parte de la droga que le fue incautada en un bar de la isla, pero que sólo era para su consumo personal. Carlos Crestoni dijo que las siete cápsulas y la pastilla de droga que le encontró la Policía se las dio una amiga alemana, «pero no las tomé, porque yo soy naturista y no me sientan bien».

Dos policías que intervinieron en la operación manifestaron que «se tenían noticias

confidenciales de que en el chalet se vendía droga «éxtasis». Durante la vigilancia del chalet, comprobaron cómo acudían cada noche una veintena de personas, que «no se quedaban, sino que salían a los pocos minutos». Ambos negaron a preguntas de los defensores que comprobaran, mediante el registro, si efectivamente esas personas acudían a comprar droga, o si los dos acusados procedían a su venta.

La fiscal Rosa Cosmelli pidió para los dos acusados penas de un año de prisión menor y multa de 100.000 pesetas, por entender que la cantidad de droga aprehendida «era notoria, y por tanto se presume que se destinaba para el tráfico». Los letrados defensores solicitaron la libre absolución.

Última hora

Estalló una bomba en una inmobiliaria de San Sebastián

No hubo desgracias personales

EFE/SAN SEBASTIAN

Un artefacto de mediana potencia ha hecho explosión esta madrugada en la agencia inmobiliaria «Catpansoro», de San Sebastián, sin que se registraran desgracias personales, según confirmaron fuentes policiales a EFE.

La bomba había sido colocada en la puerta de acceso a la empresa, ubicada en el número 5 de la Calle Garibay, en pleno centro de la capital guipuzcoana, y que resultó con daños materiales que aún no han sido evaluados.

La explosión, que se registró minutos antes de la una treinta horas de la madrugada, ocasionó igualmente la rotura de los cristales de los edificios colindantes.

La colocación del artefacto fue anunciada, veinte minutos antes de la explosión, mediante una llamada anónima realizada por una voz femenina a la central de la DYA.

Se inició por un cortocircuito

Un incendio destruye el despacho de Barrionuevo

REDACCION/MADRID

Un cortocircuito en el despacho de la secretaría particular del ministro del Interior originó, en la mañana de ayer, un incendio en el edificio que el Ministerio tiene en el número cinco del Paseo de la Castellana, y que años atrás fue sede de la Presidencia del Gobierno.

El incendio, detectado minutos antes de las ocho horas y que fue extinguido por los bomberos en un cuarto de hora, causó también daños importantes, todavía no evaluados, en la sala de visitas y en el despacho noble del ministro, que utiliza Barrionuevo para recibir personalidades.

A esa hora, se encontraban en el edificio personal del gabinete de prensa y subalterno funcionarios del servicio de seguridad y empleadas de la limpieza, sin que ninguno de ellos resultara afectado por el fuego.

Por el contrato de la película «Werther»

AP pide la dimisión de Pilar Miró

La directora general afirma que el contrato se llevó a cabo cuando no tenía relación laboral con TVE

JAIME OLMO/MADRID

La comparecencia de Pilar Miró ante la Comisión de Control Parlamentario de RTVE del Congreso de los Diputados en la tarde de ayer se saldó con pocas novedades, ya que sus señorías en ningún momento pusieron en aprietos a la directora general, que fue desgranando sus bien preparadas respuestas a las veinticinco cuestiones que habían sido presentadas por escrito. Tan sólo un rifirrafe entre los diputados Calero, de AP, y Fuentes Gallardo, del PSOE, por la aplicación más o menos estricta del reglamento de la Cámara, y la intervención de Isabel Ugalde, del Grupo Parlamentario Popular, que pidió la dimisión de Pilar Miró por el contrato de la película Werther, animaron un poco la sesión.

La de ayer fue la primera comparecencia de la directora general en lo que va de año; de este modo, buena parte de las preguntas respondían a cuestiones añejas explicadas una y otra vez por los medios de comunicación. En general, se puede afirmar que los señores diputados carecen de una información en profundidad de RTVE lo que les impide profundizar en las cuestiones y que sus preguntas tengan un carácter incisivo; en consecuencia, las respuestas de Pilar Miró suelen serles insuficientes, pero carecen de datos que pudieran sustentar una réplica razonada.

Lo que acabamos de comentar se puso de manifiesto varias veces en la tarde, pero brilló en particular en la intervención de la diputada del Grupo Popular Isabel Ugalde quién, tras recibir una respuesta formal a su pregunta sobre las condiciones del contrato entre TVE S. A. y Pilar Miró PC para la filmación y

comercialización de la película «Werther», denunció la presunta pertenencia de la actual directora general a «dicha sociedad» e insistió en saber cuándo había dejado de tener vinculación con la misma. En ese momento se produjo la discusión, citada más arriba, entre los diputados Calero y Fuentes Gallardo, al quejarse el segundo de que la señora Ugalde hiciera en la réplica preguntas no contenidas en el orden del día; el leve incidente fue resuelto por el presidente de la Comisión, señor Elorriaga, al dictaminar la procedencia de las preguntas, por estar en íntima conexión con la formulada por escrito, y ceder la palabra a la directora general, quien saldó la cuestión afirmando: «Pilar Miró PC es una marca, no una sociedad; cuando se firmó el contrato yo no tenía relación laboral con TVE S. A. de la que era excedente voluntaria».

Previamente, y en respuesta

a diversas cuestiones, la máxima responsable de RTVE afirmó «los incrementos en las tarifas de publicidad en 1988 han sido del 10,86 por ciento en la primera cadena, y del 4,5 en la segunda; las gratificaciones extraordinarias entregadas al director de los informativos de TVE, de RNE y gerente de publicidad fueron de 301.000, 301.000 y 282.000 pesetas; no se va a realizar regulación alguna de empleo en RTVE...». Como recordaran los lectores, informaciones publicadas por los distintos medios informativos hace semanas.

Datos de audiencia

Mayor interés —si bien no estricta novedad— revistió su respuesta a una pregunta sobre la audiencia cuantitativa de la nueva programación que, explicó, se sitúa en los dos millones de espectadores en algunos momentos de las emisiones de madrugada, y que oscila en la estrenada en enero programación de tarde de la segunda cadena entre uno y diez millones (cota alcanzada durante el largometraje emitido el día 12 de febrero), con valores singulares tan significativos como el de que las reposiciones de teatro en la tarde del jueves obtengan cifras de alrededor de cuatro millones y medio de espectadores.

Nuevas normas sobre el escándalo público

Cambia también la regulación sobre la blasfemia

EUROPA PRESS/MADRID

La Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados aprobó ayer una iniciativa de Izquierda Unida, con enmiendas socialistas, por la que desaparece la figura del escándalo público y se tipifica en su lugar en el Código Penal otro tipo de actos como el exhibicionismo y la provocación sexual.

El ponente socialista, Francisco Granados, manifestó que también se despenaliza la blasfemia como tal, porque se entiende subsumida en el artículo 209 del Código Penal.

La Comisión aprobó por mayoría una nueva denominación para el capítulo segundo del Código Penal. La rúbrica del capítulo segundo será a partir de ahora la siguiente: «De los actos de provocación sexual y exhibicionismo».

En lugar del escándalo público, según Francisco Granados, ahora aparecen dos figuras: la provocación sexual y el exhibicionismo. «el que ejecutare o hiciere ejecutar a otro acciones exhibicionistas ante menores de 16 años o deficientes mentales, será castigado con la pena de arresto mayor y multa de 30.000 a 300.000 pesetas».